MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 000117 -2010-MPY/A

Yungay, 04 MAR 2010

VISTO; *El Informe N° 0086-2010-MPY/GM, proponiendo responsable de la implementación elaboración y actualización del portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Yungay, y proveído de Alcaldía de fecha 24 de febrero del 2010 y;*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Titulo Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972.

Que, según el Artículo 1º de la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Asimismo el citado cuerpo normativo señala en el Artículo 8º que, Las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 2º de la presente Ley identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces.

Que, mediante Informe N° 0086-2010-MPY/GM, el Gerente Municipal eleva informe proponiendo responsable de la implementación elaboración y actualización del portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Yungay, a lo que mediante proveído de Alcaldía de fecha 24 de febrero del 2010, se dispone la elaboración de la resolución correspondiente. Sin embargo existiendo ya una resolución de designación del responsable de la elaboración y actualización de los Portales de internet de la Municipalidad Provincial de Yungay con Resolución de Alcaldía N° 000049-2010-MPY/A, y no habiéndose consignado la implementación y elaboración del mismo en la citada resolución, para que el designado sea responsable también; se hace necesario mod ificar la Resolución de Alcaldía N° 000049-2010-MPY/A, ya que ésta no contempla los aspectos de implementación, elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Yungay.

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a lo establecido por el Inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR *el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 000049-2010-MPY/A, debiendo decir a partir de la fecha, Designar al Sr.* ***JHON MICHAEL HUERTA VERGARAY,*** *Técnico en Informática, como Responsable de la Implementación, Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Yungay – www.muniyungay.gob.pe.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR *sin efecto toda disposición municipal que se oponga a la presente Resolución o limite su aplicación y cumplimiento.*

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE *la presente Resolución al servidor designado y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su cumplimiento y demás fines.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

CICO FERNANDO ALAMO FIGUEROA
ALCALDE

A/ctaf/OAJ/hmta

00000120